

bien deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa y complementaria, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Oreense, 3 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.293-E.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE LUBIAN (CHANOS)

Actas complementarias

Expediente número: 39-9. Finca número: 241. Propietaria: Carmen Alvarez Guerra. Paraje: Sapa. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-11. Finca número: 236. Propietaria: Doña Jovita Alvarez Guerra. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 145 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-13. Finca número: 247. Propietario: Herederos de Mateo Benítez. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 2.100 y 1.040 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado y robleal.

Expediente número: 39-14. Finca número: 246. Propietario: Don Domingo Benítez Guerra. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 520 metros cuadrados. Cultivo actual: Robledal.

Expediente número: 39-15. Finca número: 244. Propietaria: Doña Josefa Benítez Guerra. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 2.026 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-40. Finca número: 243. Propietaria: Doña María Luisa Guerra Diéguez. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 373 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-69. Finca número: 235. Propietaria: Doña Elena Rodríguez Alonso. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-80. Finca número: 245. Propietaria: Doña Jacinta Rodríguez Guerra. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 104 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-88. Finca número: 242. Propietario: Don Pedro Vasallo y hermanos. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 857 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Actas nuevas

Expediente número: 39-22. Finca número: 243-a. Propietario: Don Manuel Diéguez Matarranz. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 960 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-24. Finca número: 245-a. Propietaria: Doña María Fabián García. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 1.405 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 39-81. Finca número: 241-a. Propietaria: Doña Jacinta Rodríguez Guerra. Paraje: Sapa. Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

15954 RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas y complementarias a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del iramo: Requejo-Alto de la Canda. Clave: 5ZA-259. Término municipal de Las Hedradas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 26 de agosto, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Las Hedradas (término municipal de Las Hedradas), se iniciará el levantamiento del acta previa y complementaria a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y portencientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa y complementaria, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa y complementaria, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Oreense, 3 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.294-E.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE LAS HEDRADAS

Actas complementarias

Expediente número: 40-9. Finca número: 2. Propietario: Don Fernando Lorenzo. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 1.533 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 40-4. Finca número: 3. Propietario: Don Domingo Arias Ortega. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 969 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 40-1. Finca número: 4. Propietario: Don Benigno Alonso Alvarez. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 560 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 40-4. Finca número: 5. Propietario: Don Domingo Arias Ortega. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 460 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Actas nuevas

Expediente número: 40-6. Finca número: 6-a. Propietario: Don Modesto Baz Montesinos. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 1.360 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 40-2. Finca número: 9-a. Propietario: Don Domingo Alonso García. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 1.960 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 40-2. Finca número: 9-a. Propietario: Don Domingo Alonso García. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 825 metros cuadrados. Cultivo actual: Prado.

Expediente número: 40-8. Finca número: 12-a. Propietario: Don Santos García Ballesteros. Paraje: Hedradas. Superficie a expropiar: 669 metros cuadrados. Cultivo actual: Robledal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15955 ORDEN de 4 de junio de 1974 sobre creación de Colegios Nacionales acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 648/1974, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 14 de marzo) por el que se crean ocho Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona, cuyas actividades administrativas y docentes comenzarán en el curso 1974-75.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 1974-75.

Hospitalet de Llobregat

1.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «Obispo Berenguer».

2.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «Europa».

3.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «La Marina».

4.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «Joaquín Buyra».

5.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «Pompeu Fabra».

6.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «Bernat Metge».

7.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «Busquets y Punset».

8.—Colegio Nacional Mixto con 16 unidades escolares y plaza de Director con función docente, denominado «Frederic Mistral».

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Ministerio, se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que, por Resolución, adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1974.—P. D. El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

15956 RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Albacete ejerza su competencia en toda la provincia.

En atención a las necesidades del servicio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento,